



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049 -2011- FONDEPES/J

Lima, 09 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 325-2010-FONDEPES/J del 22 de noviembre de 2010, se aprobó la Directiva N° 007-2010-FONDEPES "Normas y procedimientos para la asignación de viáticos y otros gastos generados en comisiones de servicios en el territorio nacional";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 publicada el 26 de enero de 2011, la Dirección Nacional de Tesoro Público, modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en la cual establece que los reembolsos de viáticos en comisión de servicios proceden en situaciones contingente y debe ser sustentado con resolución administrativa;

Que, es necesario adecuar la Directiva N° 007-2010-FONDEPES "Normas y procedimientos para la asignación de viáticos y otros gastos generados en comisiones de servicios en el territorio nacional"; en función a lo señalado en el considerando precedente;

De conformidad con lo establecido en la Ley 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar el numeral 7.5.1 del punto VII de la Directiva N° 007-2010-FONDEPES aprobada con Resolución Jefatural N° 325-2010-FONDEPES/J quedando redactado de la siguiente manera:

"7.5 REINTEGRO DE VIÁTICOS

7.5.1 En caso de requerirse reintegros (sólo para casos especiales y/o fortuitos), por mayor gasto de la actividad, el mismo estará sustentado con resolución administrativa, previa fiscalización de los gastos efectuados y conformidad por la Oficina Financiera."

Artículo 2°.- Modificar el punto IV Directiva N° 007-2010-FONDEPES aprobada con Resolución Jefatural N° 325-2010-FONDEPES/J de la siguiente manera:





M. KISNER

"IV. BASE LEGAL

(...)

- ✓ Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto devengado y girado y del uso de la caja chica, entre otras."



RODRIGUEZ

Artículo 3°.- Remitir para su conocimiento a la Oficina General de Administración del FONDEPES para los conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese;



J. SAAVEDRA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE